



**MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN EL PROCESO DE RECERTIFICACION DE INSPECTORES DE CONSTRUCCIONES SOLDADAS DEBIDO AL PERIODO DE CONFINAMIENTO POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS**

Con objeto de agilizar las tramitaciones de expedientes para la recertificación de Inspectores de Construcciones Soldadas, se admitirán las solicitudes en forma digital. Para ello, los solicitantes deberán remitir al correo electrónico [ehernan@cesol.es](mailto:ehernan@cesol.es), la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud de recertificación debidamente cumplimentado, firmado y fechado. (<https://www.cesol.es/images/R3-PC-05-FormatoSolicitudRecertificacionICS-Rev-4.pdf>)
- Certificado de experiencia laboral de los últimos tres años, firmado y sellado. (Es imprescindible que se indique el tiempo dedicado a la inspección de materiales, piezas o estructuras soldadas, en porcentaje).
- Certificado médico original de agudeza visual que refleje los siguientes requisitos (firmado, fechado y sellado):
  - o Una visión cercana que permita leer, como mínimo, las letras de la escala 1 de la carta normalizada Jaeger o equivalente a una distancia no inferior a 30 cm, por lo menos en un ojo, con o sin corrección.
  - o Ausencia de daltonismo. (El certificado puede ser emitido por un oculista, oftalmólogo u otra persona médicamente autorizada (indicando nº de colegiado), ópticos colegiados y mutuas de trabajo). Los certificados deben estar fechados en el período de seis meses previo a la fecha de recertificación.. Para agilizar las tramitaciones de expedientes, se recomienda encarecidamente que se realicen las solicitudes de forma digital, enviando toda la documentación necesaria en formato PDF. Véanse instrucciones en la página web.

Como caso excepcional, mientras dure el confinamiento se admitirán los certificados médicos cuya validez expirara en marzo de 2020.